

RETIRO, 04 MAR 2022
DECRETO EXENTO Nº 565/

VISTOS:

- 1º La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.
- 2º.- Decreto Exento Nº 3.026 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
- 3º.- Cotización presentada por SOCIEDAD COMERCIAL SOFICATH LIMITADA, RUT Nº 76.196.471-2.
- 4.- La necesidad de realizar la contratación de Servicio de 15 avisos diarios de lunes a domingo, en los siguientes horarios: 08:00, 09:00, 10:00, 11:00, 11:30, 12:00, 12:30, 13:00, 16:00, 17:00, 18:00, 19:00, 19:30, 20:00 y 20:30 horas, más programa radial con una duración de 20 minutos los días lunes, miércoles y viernes.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo Nº 10, Nº 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que;** La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.
Que; Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.
Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto Nº3 y Nº 4.

DECRETO:

1º **AUTORIZACE**, la contratación de SOCIEDAD COMERCIAL SOFICATH LIMITADA, RUT Nº 76.196.471-2, por Servicio de 15 avisos diarios de lunes a domingo, en los siguientes horarios: 08:00, 09:00, 10:00, 11:00, 11:30, 12:00, 12:30, 13:00, 16:00, 17:00, 18:00, 19:00, 19:30, 20:00 y 20:30 horas, más programa radial con una duración de 20 minutos los días lunes, miércoles y viernes.

2º **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a **SOCIEDAD COMERCIAL SOFICATH LIMITADA, RUT Nº 76.196.471-2**, por un valor mensual de \$300.000 exento de IVA. Desde el mes de marzo a noviembre del presente año, por un valor total de \$ 2.700.000 (Dos millones setecientos mil pesos) exento de IVA.

3º **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta 22-07-001-000-001 "SERVICIO DE PUBLICIDAD" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE(S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria
y financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/JII/GBT/mbm
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Control Interno
- Archivo RR.PP. /



DECLARACION

Faded text of the declaration document, likely containing a statement of facts or a legal declaration.

COPIA DE LA ORIGINAL Y ORIGINAL DE COPIA



GUAYARDO DAVALOS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

WILSON DA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL



COPIA DE LA ORIGINAL Y ORIGINAL DE COPIA